

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. Dist. en lo Laboral de la Segunda Nominación, en autos: "MONZÓN MIGUEL ANGEL c/INDUSTRIAS FRIGORÍFICAS RECREO SAIC, SERATO s/Accidente Laboral" Expte. N° 57/2010, se cita, llama y emplaza a los herederos del fallecido Elbio Francisco Serato, documento de identidad: 10.575.037, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 11 de Octubre de 2017. Dr. Romero, Secretaria.

S/C 338141 Oct. 19 Oct. 23

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez de trámite, Dr. Fabio M. Della Siega, secretaria del autorizante, en los autos DIAZ, OLGA c/FROMIGUE, FABIAN PABLO s/Venia para viajar; Expte. CUIJ N° 21-10699866-0, que se tramitan por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 3, 1ra. Secretaría de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto citar y notificar por este medio al Sr. Fabián Pablo Fromigue, sin domicilio conocido, a fin de hacerle saber que se ha promovido demanda de Venia Judicial para viajar al Exterior por Olga Díaz, en favor de su nieta Constanza Ailén Fromigue, contra Fabián Pablo Fromigue, padre de la menor, a quién se corre traslado por el término y bajo apercibimientos de ley, por este medio. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de 2 día/s. Santa Fe, 12 de Octubre de 2017. Firmado: Dr. Adolfo Drewanz, secretario. Dra. Ursula Lorenz, Prosecretaria.

\$ 45 338367 Oct. 19 Oct. 20

Por disposición de la Señor Juez de Trámite del Tribunal Colegiado N° 3 - Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Dr. Fabio M. Della Siega, se notifica a través de este medio a la Sr. Raúl Héctor Valenzuela, D.N.I. N.° 30.894.822, lo dispuesto en los autos caratulados: "GENES, HECTOR RAUL; GENES, HECTOR; VALENZUELA, HECTOR RAUL ANGEL y VALENZUELA, JESUS RAUL HECTOR c/GENES, MARIA ROSA y VALENZUELA, RAÚL HÉCTOR s/Medida de Protección Excepcional y Solicitud de Control de Legalidad" CUIJ 21-10691138-7: "Santa Fe, 23 de Junio de 2017. Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Tener efectuado el control de legalidad de la medida de protección excepcional con relación a Héctor Raúl Genes, D.N.I. N° 53.030.926; Héctor Genes, D.N.I. N° 54.618.255; Héctor Raúl Angel Valenzuela, D.N.I. Nro. 51.011.685 y Jesús Raúl Héctor Valenzuela, D.N.I. Nro. 49.144.445, adoptada por Resolución N° 000113, de fecha 07 de Septiembre de 2016, ratificándose la misma. 2) Protocolícese, agréguese copia, notifíquese. Oportunamente archívese". Fdo.: Dr. Fabio M. Della Siega, Juez; Dr. Adolfo José María Drewanz, Secretario. Otro Decreto: "Santa Fe, 03 de Agosto de 2017 Téngase presente lo manifestado. Agréguese cédulas sin diligenciar. Autorízase a notificar por edictos de conformidad a lo normado por el art. 67 del C.P.C.yC. Notifíquese. Fdo: Dr. Fabio M. Della Siega, Juez; Dr. Adolfo José María Drewanz, Secretario. Queda Ud. debidamente notificado de la Resolución que antecede. Lo que se publicare a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 4 de Octubre de 2017. Dra. Lorenz, Prosecretaria.

S/C 20700 Oct. 19 Oct. 23

Por disposición del Juez Trámite, Dr. Alejandro Azvalinsky, en los autos caratulados: S.D.N.A.F. (C.G., M.S. YY.LARIAS, E.J, K.A. y R.M. PEREYRA) s/Control de legalidad" (Expte. N°438/2016) CUIJ: 21-10567035-1.), que tramitan ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe, a los fines de notificar a la Sr. Juan Marcelo Pereyra D.N.I. 29.090.942, con domicilio real desconocido, que se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 26 de Septiembre de 2017. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado; acuérdasele la participación que por derecho corresponda. En este estado, pasen autos a resolución. Notifíquese. Fdo.: Dr. Alejandro Azvalinsky, Juez; Dr. Carlos Molinari, Secretario. Queda Ud. debidamente notificado de la Resolución que antecede. Lo que se publicare a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 4 de Octubre de 2017. Dr. Molinari, Secretaria.

S/C 20701 Oct. 19 Oct. 23

Por disposición del Dr. Rubén Angel Cottet, Juez de Trámite del Tribunal, Colegiado N° 2, Segunda Secretaría, sito en calle Tucumán N° 2846 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: SUBSECRETARÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/ROMERO SARA ELISA y MARTÍNEZ HECTOR ALCIDES s/Medida de protección excepcional y solicitud de control de legalidad" Expte. CUIJ. N° 21-10692889-1 y su acumulado 21-10698891-6 "SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

c/ROMERO SARA ELISA y MARTÍNEZ HÉCTOR ALCIDES s/Notificación de adopción de resolución definitiva de medida de: protección excepcional. Solicitud de control de legalidad”, se notifica por edictos al Sr. Héctor Alcidez Martínez, con DNI. N° 24.231.531, con domicilio actualmente desconocido, haciéndole saber que El Sr. Juez, Dr. Cottet, ha ordenado lo siguiente: “Santa Fe, 05 de Septiembre de 2017. Atento la integración subjetiva de éste Tribunal Colegiado de Familia N° 2, designese Juez de Trámite al suscripto (Art. 543 del CPCC.). Proveyendo escrito cargo N° 19055: Al punto 1º): Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Al punto 2º): Por promovida formal notificación de adopción de resolución definitiva de la medida de protección excepcional y solicitud de control de legalidad con sugerencia de situación de adoptabilidad, dispuesta por Disposición N° 000048 de fecha 11/07/2017, respecto de los niños Melody Nayla Martínez, Génesis Abigail Martínez, Ludmila Jaerl Martínez y Kevin Joel Romero, la que se registrará por el trámite específico previsto en el Art. 66 bis, siguientes, y concordantes de la Ley N° 12967. Cítese a Sara Elisa Romero y Héctor Alcides Martínez, para que comparezcan a estar a derecho, se expidan sobre las medidas definitivas propuestas por la Subsecretaría de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe, y en su caso, para que ofrezcan pruebas en el término de diez días, bajo apercibimientos de resolver sin más en caso de falta de contestación. Al punto 3º): Agréguese la documental acompañada, y detallada en el cargo actuarial de fecha 31/11/2017 (fs. 266 vto.). Al punto 4º): Téngase presente la autorización efectuada a los profesionales mencionados en el apartado V de la demanda presentada, a fin de efectuar la procuración en las presentes actuaciones y proceder al retiro de los autos en los casos que corresponda. Hágase saber que en virtud de no haberse instrumentado hasta la fecha lo dispuesto en el último párrafo del art. 65 Ley 12.967 (ref. por Ley 13.237), por el presente se dispone que el diligenciamiento, notificación y la realización de todos los actos impulsorios y procedimentales estarán a cargo del organismo compareciente. Al punto 5º): Atento a la conexidad invocada en la foja O, y en el punto IV) de la demanda, y dado la identidad objetiva y subjetiva, procédase a la acumulación material de las presentes actuaciones al expediente de éste Tribunal caratulado “Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia c/Romero, Sara Elisa y Martínez, Héctor Alcides s/ Medida de Protección Excepcional y Solicitud de Control de Legalidad” (CUIJ. 21-10692880-1). Dése intervención a la Defensoría General Civil N° 2, Dra. Silvia Bría. Advertido en este estado, previo a todo trámite. ...Notifíquese. Dr. Rubén Angel Cootet, Juez y María Sol Novello, Secretario. Santa Fe, 5 de Septiembre de 2017.

S/C 20696 Oct. 19 Oct. 23

Por disposición de la Señor Juez de Trámite del Tribunal Colegiado N° 3 - Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Dr. Fabio M. Della Siega, se notifica a través de este medio a la Sra. María Rosa Genes D.N.I. N° 30.140.943, lo dispuesto en los autos caratulados: “GENES, HÉCTOR RAÚL; GENES, HÉCTOR; VALENZUELA, HÉCTOR RAÚL ANGEL y VALENZUELA, JESÚS RAÚL HÉCTOR c/GENES, MARÍA ROSA y VALENZUELA, RAÚL HÉCTOR s/ Medida de Protección Excepcional y Solicitud de Control de Legalidad” CUIJ 21-10691138-7: “Santa Fe, 23 de Junio de 2017. Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Tener efectuado el control de legalidad de la medida de protección excepcional con relación a Héctor Raúl Genes, D.N.I. Nro. 53.030.926; Héctor Genes, D.N.I. Nro. 54.618.255; Héctor Raúl Angel Valenzuela, D.N.I. Nro. 51.011.685 y Jesús Raúl Héctor Valenzuela, D.N.I. Nro. 49.144.445, adoptada por Resolución N° 000113, de fecha 07 de Septiembre de 2016, ratificándose la misma. 2) Protocolícese, agréguese copia, notifíquese. Oportunamente archívese”.- Fdo: Dr. Fabio M. Della Siega, Juez; Dr. Adolfo José María Drewanz, Secretario. Otro Decreto: “Santa Fe, 03 de Agosto de 2017 Téngase presente lo manifestado. Agréguese cédulas sin diligenciar. Autorízase a notificar por edictos de conformidad a lo normado por el art. 67 del C.P.C.yC. Notifíquese. Fdo: Dr. Fabio M. Della Siega, Juez; Dr. Adolfo José María Drewanz, Secretario. Dra. Lorenz, Prosecretaria. Santa Fe, 4 de Octubre de 2017.

S/C 20699 Oct. 19 Oct. 23

Por disposición del Señor Juez del Tribunal Colegiado de Familia Nro. Tres, Segunda Secretaría de Santa Fe. El Señor Juez en los autos caratulados: DÍAZ, JIMENA ELISABET c/MANCINI MARIANO RUBÉN s/Alimentos y Litis Expensas “ (Expte. Nro. CUIJ 21-10525081-6), ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 07 de Agosto de 2017; Encontrándose el Dr. Raúl Francisco Fosero en uso de licencia compensatoria por haberse acogido a los beneficios de la jubilación a partir del 01/09/2017 designase transitoriamente Juez de Trámite a la Dra. Susana M. Romero. Proveyendo Cargo N° 15341 - (Fs. 89): Por recibido, agréguese edicto acompañado. Atento lo solicitado y constancias de autos (fs. 87/88), dése por decaído el derecho para contestar la demanda. Notifíquese. Fdo.: Dra. Adolfo J.M. Drewanz, Secretario, Dra. Susana M. Romero, Juez. Dra. Lorenz, Prosecretaria.

§ 33 338173 Oct. 19 Oct. 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Dr. Héctor Canteros, Juez a/c, Secretaria de la autorizante, Dra. Teresita Bonavía en los autos: “SCOTTA, CAROLINA y Otras c/SCOTTA, RIODANTE DOMINGO y Otros s/Usucapión” Expte. CUIJ N° 21-01967796-3, en trámite por ante ese

Juzgado se ha dispuesto, en virtud de lo establecido por el art. 24 inc. "A" de la Ley 14.159, citar y emplazar por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de estos Tribunales, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir a saber: "una fracción de terreno baldío, sito en esta ciudad de Santa Fe, en Distrito Piquete, Departamento La Capital, la que es parte de otra de mayor superficie, y que de acuerdo al Plano de mensura y subdivisión inscripto en la Municipalidad de Santa Fe bajo el N° 4991, se determina como lote 12 Manzana "B". Se los cita a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Asimismo, emplácese a los demandados, a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días bajo apercibimientos de rebeldía, a saber: Riodante Domingo Scotta; Eleuterio Juan Scotta y Alba Beatriz Scotta y/o sus herederos sin domicilio conocido. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley (3 días) y hall de Tribunales. Santa Fe, 22 de Septiembre de 2017. Dra. Günringer, Prosecretaria.

§ 33 338179 Oct. 19 Oct. 23

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "COMUNA DE LA CRIOLLA c/SALVA, JUAN s/Apremio", Expte. 194/09, que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1, en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, se hace saber: Santa Fe, 19 de Septiembre de 2017. Téngase presente. Como lo solicita, fíjese nueva fecha de subasta del inmueble descripto a fs. 206, para el día 17 de Noviembre de 2017 a las 11 horas, en el Juzgado de Pequeñas Causas de la localidad de La Criolla. Publíquese la fecha de subasta en un diario de la zona o radio de dicha localidad. A sus efectos, ofíciase al Juzgado de la Criolla, autorizando al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana R. Alvarez, Juez; Dr. Walter E. Hrycuk Secretario". Otro decreto Santa Fe 12 de Junio de 2017. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Para que tenga lugar la subasta del inmueble inscripto bajo el Nro. 9100 Folio 86 Tomo 54 Departamento San Justo, señálase el día 4 de Agosto del corriente año a las 17 hs. o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado a realizarse en el Juzgado Comunal de La Criolla. El bien saldrá a la venta, al mejor postor y con la base del avalúo fiscal. De no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento, la base se reducirá al 25% y si, a pesar de la reducción y transcurrido otro tiempo prudencial, no se presentaren postores, el inmueble saldrá a la venta sin base. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10 % del precio en dinero efectivo con más la comisión del martillero. El saldo de precio de compra con más los impuestos, a la compraventa. Provinciales, Municipales, Impuesto a la transmisión onerosa de inmuebles e IVA (si correspondiere) deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber que el comprador se hará cargo de los impuestos provinciales y/o municipales que pesen sobre el inmueble desde la fecha del remate. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse conforme lo disponen la Ley 11.287 y la acordada vigente. Autorízase la confección de 200 volantes de publicidad y dos avisos de publicidad en el Diario El Litoral, con cargo de oportuna rendición de cuentas. Ofíciase a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial a fin de comunicar día y hora de la presente subasta. Previo a la suscripción por el Actuario de los edictos respectivos, se practicará liquidación de capital, intereses y costas. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana R. Alvarez, Juez; Dr. Walter E Hrycuk.- Ley 5066, Art. 28: Cuando el demandado fuere persona desconocida, desaparecida, ausente o no se conociera su domicilio en la Provincia, la citación de remate se efectuara por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 11 de Octubre de 2017. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 338177 Oct. 19 Oct. 23

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: DIEZ EZEQUIEL ALBERTO s/Solicitud propia quiebra" (CUIJ 21-01986680-4), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 06 de Octubre de 2017. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1-Declarar la quiebra de Ezequiel Alberto Diez argentino, apellido materno Diez, DNI N° 30.866.181, CUIL 20-30866181-5 mayor de edad, soltero, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Pje. Público N° 8134 (Barrio UPCN-casa lila) de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Lisandro de la Torre N° 3049 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 11/10/2017 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 22/11/2017 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24.522). 12- Fijar el día 12/12/2017 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 24/02/2018 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 12/04/2018 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a

los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el Art. 89 de la LCQ. 16- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Ofíciase a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria). Otro Decreto: "Santa Fe, 11 de Octubre de 2017: "Habiéndose realizado en el día de la fecha el sorteo correspondiente a un Sindico que intervendrá en autos, ha sido sorteado el Sindico CPN Pierella Ariel Raúl, domiciliado en calle Saavedra Nº 2015 a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 338137 Oct. 19 Oct. 25

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "GRAZIANO, CLAUDIA ROSANA s/Solicitud propia quiebra" (CUIJ Nº 21-01989087-9), atento lo ordenado en fecha 28 de Septiembre de 2017 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de Claudia Rosana Graziano, D.N.I. Nº 17.904.176, de apellido materno Giménez. 2º) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al sindico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º)- Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se hace saber que se ha fijado hasta el 21 de noviembre de 2017 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico al C.P.N. Alfio Martín Re, con domicilio en calle San Martín Nº 3464, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana Marín - Jueza- Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 11 de Octubre de 2017. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 338136 Oct. 19 Oct. 25

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "FERNANDEZ, ROSANA ANDREA s/Solicitud propia quiebra" (CUIJ Nº 21-01988792-5), atento lo ordenado en fecha 27 de Septiembre de 2017 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la Ley Nº 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de Rosana Andrea Fernández, D.N.I. Nº 21.974.790, de apellido materno Carranza 2º) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al sindico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima a la deudora para que entregue al Sindico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º)- Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se hace saber que se ha fijado hasta el 21 de noviembre de 2017 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado sindico a la C.P.N. Sandra Del Carmen Cerino, con domicilio en calle Moreno Nº 2407, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana Marín - Jueza- Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 11 de Octubre de 2017. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 338137 Oct. 19 Oct. 25

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: COMUNA DE MARIA JUANA c/GUARDAMAGNA, DANTE LUIS CRISTÓBAL s/Apremio municipal" (Expte. Nº 31, Año 2015) en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: "Sastre, 14 de Septiembre de 2017. Proveyendo escrito, cargo Nº 1858: Téngase presente lo manifestado. Para que tenga lugar la subasta del inmueble referido, y embargado en autos, por ante las puertas del Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la localidad de María Juana, Provincia de Santa Fe, fijase el día 22 de Noviembre de 2017 a las 10 hs o el día inmediato posterior hábil, a la misma hora, si aquel resultare feriado, el que saldrá a la venta en la forma propuesta, siendo a cargo del comprador los impuestos,tasas y/o contribuciones que grave el inmueble a partir de la toma de posesión. Publíquense edictos por el termino de Ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme Ley 11.287. Autorizase la confección de 300 volantes de publicidad, debiendo acreditarse, previamente, la exhibición de un ejemplar de los mismos en Puertas del Juzgado en el que se llevara a cabo la subasta, por el termino de diez días y la realización de avisos radiales por un plazo no menor de cinco días en una radio "FM" local o zonal. Todo, con cargo de oportuna rendición de cuentas y bajo apercibimiento de disponerse la suspensión de la subasta. Notifíquese al anterior embargante de corresponder. Notifíquese. Expte. Nº 31/2075). Fdo.: Dra. C. Patricia González Broin, Jueza - Dra. María Laura Savignano, Secretaria. El presente edicto se publica por tres (3) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial Nº 2439. Sastre, 12 de

Octubre de 2017. Dra. Savignano, Secretaria.

S/C 338139 Oct. 19 Oct. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don Dante Alejandro Cubecino, para que dentro del término y bajo apercibimientos de Ley hagan valer sus derechos en el Juicio de Declaratoria de Herederos caratulado: CUBECINO, DANTE ALEJANDRO s/Sucesorio", Expte. N° 634/2017. Villa Ocampo, 25 de Septiembre de 2017. Dr. Caglia, Secretario.

\$ 45 337922 Oct. 19 Nov. 1

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito No 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o Sucesores de don Héctor Luis Aguilar, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de diez días bajo apercibimientos de Ley en el Juicio caratulado: "AGUILAR, HÉCTOR LUIS c/GALENO ART S.A. s/Laboral Accidente y Enfermedad. Expte. N° 359/2015. Villa Ocampo, 26 de Septiembre de 2017. Dr. Caglia, Secretario.

\$ 45 337911 Oct. 19 Nov. 1

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o Sucesores que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia de don Héctor Luis Aguilar, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en el Juicio caratulado: AGUILAR, HÉCTOR LUIS s/ Sucesorio". Expte. N° 609/2017. Villa Ocampo, 3 de Octubre de 2017. Dr. Caglia, Secretario.

\$ 45 337914 Oct. 19 Nov. 1

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 31 de la ciudad de Sunchales, Dr. José Ignacio Pastore, Secretaria a cargo del Dr. Osmar R. Vargas Páscolo, en los autos caratulados: Expte. N° 1796/2017 - NUEVO BANCO SANTA FE S.A. c/herederos de BASUALDO, RAMÓN s/Ordinario", se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos del Sr. Ramón Oscar Basualdo (DNI. M 8.507.835, argentino, nacido el 31/8/1951, fallecido el 12/9/16, que se domiciliara en la zona rural de la localidad de Tacural -Pcia. de Santa Fe), a fin de que comparezcan a estar a derecho, en el término y bajo apercibimientos de ley, conforme lo prescripto por el art. 597 del C.P.C.C. Publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial por el término de ley. Sunchales, 29 de Septiembre de 2017. Dr. Páscolo, Secretario.

\$ 33 338071 Oct. 19 Oct. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la ciudad de Ceres, en autos caratulados: "UBERTI EDCEL AGUSTÍN JORGE s/Sucesorio" (Expte. N° 159 - Año 2017), se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes de los causantes, señor Uberti Edcel Agustín Jorge, DNI. N° M6284325 para que comparezcan a este juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Ceres, 10 de Octubre de 2017. Dra. Gorosito Palacios, Secretaria Subr.

\$ 45 338168 Oct. 19 Nov. 1

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "NAPPA, TERESITA GUADALUPE s/Declaratoria de herederos", Expte. Nro. 21-01988854-9, año 2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Teresita Guadalupe Nappa, Doc. Ident. L.C. 4.470.702, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos, legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de conformidad con ley 11.287 acuerdo ordinario del 7/2/96, Acta N° 3. Santa Fe, 10 de Octubre de

2017. Dra. Balestieri, Prosecretaria.

§ 45 338063 Oct. 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "LOPEZ, BELKYS ADELMA s/Declaratoria de herederos", Expte. Nro. 21-01989256-2, año 2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Belkys Adelma López, D.N.I (f) 2.296.380, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de conformidad con Ley 11.287 -acuerdo ordinario del 7/2/96, Acta N° 3. Santa Fe, 10 de Octubre de 2017. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

§ 45 338066 Oct. 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "MURACAN, LAUREANO BLAS s/Declaratoria de herederos", Expte. Nro. 21-01989255-4, año 2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Laureano Blas Muracan, D.N.I (M) - 7.392.098, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de conformidad con ley 11.287 -acuerdo ordinario del 7/2/96, Acta N° 3. Santa Fe, 10 de Octubre de 2017. Dr. Hrycuk, Secretaria.

§ 45 338067 Oct. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, de esta ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, se hace saber que en los autos caratulados "OCHOA, ADOLFO TOMAS s/Sucesorio" CUIJ 21-01988759-3 Año 2017, que tramitan por ante ese Juzgado se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Adolfo Tomas Ochoa, Documento M 6.395.647, con último domicilio en la ciudad de Santa Fe: "Santa Fe, 11 de Septiembre de 2017... Estando acreditado el fallecimiento del causante don Adolfo Tomás Ochoa... declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhíbanse los mismos en el hall de planta baja de estos Tribunales... cítese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, por edicto publicado por un día en el diario de publicaciones oficiales para que lo acrediten dentro de los treinta días... Fdo.: Dra. María Ester Noé de Ferro Secretaria. Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, Septiembre de 2017. Santa Fe, 10 de Octubre de 2017. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

§ 45 338090 Oct. 19 Nov. 1

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Francisco Doroteo Quiroz, DNI 4.355.440 en los autos caratulados: "QUIROZ, FRANCISCO DOROTEO s/Sucesorio" (CUIJ 21-01989016-0) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 10 de Octubre de 2017. Dr. Maurutto, Secretario.

§ 45 338060 Oct. 19 Nov. 1

Por disposición del Sr. Juez de lera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 de la 2da. Nominación, en autos caratulados "MOSCAROLI, LUIS FABIAN s/Sucesorio" Expte. CUIJ N° 21-01987914-0 Año 2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Moscaroli Luis Fabián, D.N.I N° 27.414.284, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimiento de legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Dr. Silvestrini, Secretario. 6 de Octubre de 2017.

§ 45 338065 Oct. 19

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 11ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Dra. Ana Rosa Alvarez, en autos caratulados "SILVESTRE, NORBERTO JUAN s/Declaratoria de herederos" CUIJ 21-01989218-9, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante Sr. Silvestre, Norberto Juan, D.N.I. Nº 6.239.860, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales (arts. 592 y 67 mod. Ley 11287 CPCC). Santa Fe, 11 de Octubre de 2017. Dr. Hrycuk, Secretario.

§ 45 338061 Oct. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante, Sra. Norma Amalia Lofeudo, F 3.233.079, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo los apercibimientos de ley, lo cual se publica en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia y en el hall de los Tribunales de esta ciudad. Santa Fe, 12 de Octubre de 2017. Dr. Gómez, Secretario.

§ 45 338182 Oct. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe; en autos "ANTONIAZZI, CARMEN LUISA s/Sucesorio" CUIJ Nº 21-01988197-8; se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de Antoniazzi Carmen Luisa, DNI Nº 1.726.975, fallecida en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en fecha 15 de Agosto de 2016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término bajo apercibimientos legales. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 9 de Octubre de 2017. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

§ 45 338106 Oct. 19 Nov. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "VEGA, DOMINGO ROBERTO y Otros s/Sucesorio, Expte. Nro. 21-01982466-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Doña Lucia Delia Laferrara, DNI. 10.066.419 y Don Domingo Roberto Vega, DNI. 11.115.322, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibidor del Hall de la Planta Baja de los Tribunales (art. 67 del C.P.C.yC., modificado por Ley 11.287). Santa Fe, 5 de Octubre de 2017. Dra. Marcó, Secretaria.

§ 45 338135 Oct. 19 Nov. 1

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "MOLINA, JUAN ANGEL s/Declaratoria de herederos" Expte Nº 21-01986092-9, año 2017, se notifica, cita, y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante don MOLINA, JUAN ANGEL, DNI N°: M6.239.163, para que dentro del término de ley y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 11 de Octubre de 2017. Dra. Balestieri, Prosecretaria.

§ 45 338151 Oct. 19 Nov. 1

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, en autos: FERRERO, GABRIEL GUSTAVO s/Sucesorio" Expte. Nº 800 - Año 2017, se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante Don Gabriel Gustavo Ferrero, D.N.I. 14.953.950, fallecido el 25/08/2017 en la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETÍN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. San Justo, 6 de Octubre de

2017. Dra. Presti, Prosecretaria Subr.

§ 45 338140 Oct. 19 Nov. 1

Por disposición del Sr. Juez del juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Salvador Herbede, D.N.I. N° 6.218.758, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados: "HERBEDE, SALVADOR s/Declaratoria de herederos" C.U.I.J. N° 21-01987371-1 - Año 2.017. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y acuerdo del 07/02/96 Acta N° 3. Santa Fe, 28 de Septiembre de 2.017. Dra. Romagnoli, Prosecretaria.

§ 45 338115 Oct. 19

Por disposición del Sr. De Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Gualini Renzo Darío, DNI N° 36.002.143. Expediente CUIJ No: 21-01985242-0 caratulado "GUALINI FRANCO RUBÉN y GUALINI RENZO DARIO s/Sucesorio" ello, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 4 de Octubre de 2017. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

§ 45 338117 Oct. 19 Nov. 1

Por disposición del Sr. De Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Gualini Franco Rubén, DNI N° 37.445.666, Expediente CUIJ N° 21-01985242-0 caratulado "GUALINI FRANCO RUBEN y GUALINI RENZO DARIO s/Sucesorio", ello, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 4 de Octubre de 2017. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

§ 45 338118 Oct. 19 Nov. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Sexta Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Ríos, Dionisia Anita, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, ama de casa, con D.N.I. N° 06.845.502, domiciliada en calle Regimiento 12 de Infantería N° 3.716 de Santa Fe (Provincia de Santa Fe) y fallecida el día 07-01-1.993 en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de Ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Transparente del Palacio de Tribunales. Por disposición del Sr. Juez a Cargo de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulado "RÍOS, DIONISIA ANITA s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-01979133-2), se dispuso en el proveído textualmente lo siguiente: "Santa Fe, 06 de Diciembre de 2.016... Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse los mismos en el hall de planta baja de estos Tribunales... Notifíquese. Firmado: Dr. Pablo Cristian Silvestrini-Secretario: Dr. Daniel Fernando Alonso-Juez. Santa Fe, 27 de Septiembre de 2017. Dra. Romagnoli, Prosecretaria.

§ 45 338198 Oct. 19 Nov. 1

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren herederos, acreedores y legatarios del Sr. CARLOS ALBERTO FERRER, DNI N° 6.264.397, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL ven el hall de Tribunales (arts. 592 y 67 mod. Ley 11.287).- en los autos "Ferrer,Carlos A. S/sucesorio" CUIJ 21-01987046-1- Santa Fe, 3 de Octubre de 2017. Dr. Maurutto, Secretario.

§ 45 338094 Oct. 19 Nov. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de la Novena Nom. de Santa Fe, y para los autos: "PAVESI, JOSE GAUDENCIO y Otros s/Sucesorio - Reconstrucción", Expte. N° CUIJ 21-01975485-2 año 2016, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de José Gaudencio Pavesi, L.E. N° 2.442.580; Sara María Frias, L.C. N° 0.594.625 y de Mabel Teresita Pavesi, D.N.I. N° 4.241.154, para que se presente a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en puertas del Juzgado. Santa Fe, 21 de Marzo de 2017. Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 338116 Oct. 19

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Por disposición de la Sr. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Tostado (SF), Secretaría única a mi cargo en autos caratulados: Expte. N° 562/2017 -DAMICO, OMAR MIGUEL s/ Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Omar Miguel Damico, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 6 de Octubre de 2017. Fdo.: Dra. Marcela Barrera, Secretaria.

\$ 45 338098 Oct. 19 Oct. 25

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo N° 11 de la ciudad de San Jorge (SF), se hace saber que en los autos: "FACINO PERREN, PABLO A. c/DELGADO, OLGA y Otro s/Ejecutivo, (Expte. N° 1515/1996), se ha ordenado citar por edictos a la demandada Olga Delgado, D.N.I. N° 4.622.306, para que en, el término de tres días, comparezca con nuevo patrocinante a la causa o nombre apoderado, conforme las siguientes providencias: "San Jorge, 01 de Julio de 1998. Téngase presente la renuncia al patrocinio ejercido en los presentes autos.- Intímese a la demandada Olga Delgado, para que en el término de tres días comparezca con nuevo patrocinante a la causa o nombre apoderado. Notifíquese." Fdo.: Patricia Laura Mazzi, Secretaria. Tristán Régulo Martínez, Juez. Otro decreto: "San Jorge, Agréguese. Cítase por edictos a la demandada Olga Delgado, en el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dra. Daniela G. Piazso - Secretaria; Dr. Tristán Régulo Martínez-Juez. San Jorge, 10 de Octubre de 2017.

\$ 33 338130 Oct. 19 Nov. 1

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de la ciudad de Vera, Santa Fe, Secretaria a cargo de la Dra. Beatriz Deiber y conforme lo dispuesto en autos "ROBLES, JEREMÍAS RAFAEL s/Tutela", Expte. 200/17, se ha dispuesto lo siguiente "Vera, 06 de Abril de 2017. ...Cítese y emplácese por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado a los parientes de la menor llamados a ejercer la tutela legal para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda, ofrezcan pruebas u opongan excepciones bajo apercibimientos de ley...". Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo. Juez. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro. Secretaria. Vera, 29 de Septiembre de 2017.

S/C 338062 Oct. 19 Oct. 25

Por disposición del Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de la ciudad de Vera, Santa Fe, Secretaria a cargo de la Dra. Beatriz Deiber y conforme lo dispuesto en autos "OLIVERA, KAREN EMILCE s/Tutela Legal" Expte. 326/17, se ha dispuesto lo siguiente "Vera, 05 de Junio de 2017.- ...Cítese y emplácese por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado a los parientes de la menor llamados a ejercer la tutela legal para que dentro del término de 10 días comparezcan a estar a derecho contesten la demanda, ofrezcan pruebas y opongan excepciones bajo apercibimientos de ley...". Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo. Juez. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria. Vera, 29 de Septiembre de 2017.

S/C 338064 Oct. 19 Oct. 25

El Sr. Juez de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral, 2° Nominación, de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la Herencia del de cujus, para que comparezcan a hacerlos valer, al Juicio Sucesorio de don ARMANDO MONZÓN, DNI: 6.190.498, y de doña PELEGRINA SCHEFER, DNI: 2.415.648 - (Expte. N° 749 - Año 2015), por el término y bajo apercibimientos de ley.- Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo (Juez).- Dra. Beatriz Deiber de Fabbro (Secretaria). Vera, 3 de Octubre de 2017. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 45 338074 Oct. 19

El Sr Juez de Primera Instancia Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral, Segunda Nominación de la ciudad de Vera, Santa Fe, Cuarta Circunscripción, Dr. Juan Manuel Rodrigo, Secretaría de la Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, y acreedores del extinto Sr. Juan Carlos Piersimoni -D.N.I. Nro 06.304.954, a comparecer en el término y bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: PIERSIMONI, JUAN CARLOS s/Sucesorio (Expte. Nro. 518/2017). Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de un día (art. 2340 Cod. Civ. y Com.). Firmado: Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez - Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria. Vera, 6 de Octubre de 2017.

\$ 45 338199 Oct. 19

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos "C.U.I.J. N° 21-16383077-6 - BASSO SOCIEDAD ANÓNIMA c/AQUINO CLAUDIO MARCELO s/Consignación laboral" en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), el Sr. Juez ha dispuesto lo siguiente: Rafaela, 02 de Octubre de 2017. 1) Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado del cual se agrega fotocopia certificada por el actuario, restituyéndose el original al interesado, acuérdasele participación de ley. 2) Por promovida formal demanda laboral de pago por consignación por la suma de pesos trescientos cuarenta y un mil doscientos cincuenta y uno con 78/100 (\$ 341.251,78) en concepto de indemnización por fallecimiento (art. 248 LCT) contra los derechohabientes del Sr. Claudio Marcelo Aquino. Cítese y emplácese a los derechos habientes del demandado para que dentro del término de 10 días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca la prueba pertinente, bajo apercibimientos de ley. Asimismo, y a los fines de salvaguardar en los presentes autos los derechos de todos los derechohabientes del demandado,

cítese a los herederos o derechohabientes de CLAUDIO MARCELO AQUINO por edictos, a fin de que tomen intervención en autos, con las formalidades de ley, por el término y bajo apercibimientos de ley, atento lo dispuesto por el Art. 67 del CPCCSF .y oficiese al RPU a fin de que informe si obra juicio sucesorio abierto a nombre del causante.- Por ofrecidas pruebas: Documental: Téngase presente. Resérvese en Secretaría el sobre con documental acompañada conforme descripción al pie del cargo ?10238/17. Glósesse copias a autos. 3) A los fines de la apertura de una cuenta judicial a nombre del Juzgado y para los presentes autos y del depósito de la suma consignada, con las autorizaciones peticionadas, líbrese oficio al Nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal Rafaela. 4) Oportunamente y de corresponder. Notifiquen indistintamente al Sr. Oficial de Justicia y/o empleados notificadores y/o empleados Montero, Racchella, Eguiazu, Bellezze, Ulla y Gagliano. Notifíquese. Fdo. Dr. Lucas Marín (Juez) - Dr. Nicolás A. Mosconi (Secretario). Rafaela, 10 de Octubre de 2017. Publicación Exenta - Beneficio de Gratuidad - Art. 19 Ley 7.945 C.P.L. Santa Fe.

S/C 338138 Oct. 19 Oct. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 2684/13 - VAIRA LEANDRO DANIEL c/GALETTO VALERIA s/Ejecutivo", se notifica por la presente el siguiente decreto: "Rafaela, 29 de diciembre de 2016. No habiendo comparecido a estar a derecho, declárese rebelde al demandado. Notifíquese. "Fdo: Gustavo Mié (Secretario) - Juan C. Marchese (Juez). Rafaela, 22 de Junio de 2017. Dr. Mié, Secretario.

§ 52,50 338092 Oct. 19 Oct. 23

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 1116/2012 DE MARCO, DELIS ANA MARÍA c/BANCO BICA S.A.; BANCO DEL SUQUIA S.A. s/Usucapión". Se notifica a Banco Bica S.A., Banco del Suquia S.A. y/o sucesores universales y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble, de la resolución N° 751 T° 43 F° 331 de fecha 9 de Agosto de 2017, "Y Vistos:... Considerandos:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda promovida por la actora, declarando operada a su favor el 29/07/2016 la prescripción adquisitiva respecto del inmueble descripto en los considerandos, individualizado en el plano inscripto en el Departamento Topográfico del Servicio de Catastro e Información Territorial bajo Nro. 624 de fecha 13/11/2012, ordenándose la inscripción del mismo a nombre de Delis Ana María De Marco. 2) Costas a la parte demandada (art.251 C.P.C.C.), con la salvedad de los dispuesto con relación a la Sra. Defensora de Ausentes. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se encuentre determinada la base económica del litigio. Archívese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente oficiese al Registro General de la Propiedad Inmueble. FDO. Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria), Dra. María José Alvarez Tremea (Juez)". Se publica a esos efectos en BOLETÍN OFICIAL. Rafaela, 29 de septiembre de 2017. Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria). Dra. Silvestre, Prosecretaria.

§ 33 338089 Oct. 19 Oct. 23

El Juzgado de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1° Nom., a cargo de la Dra. Sandra Cerliani Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados BAZAR AVENIDA S.A. c/VERGARA DE GUEVARA RAQUEL s/Apremio 968/2015, se notifica al demandado VERGARA DE GUEVARA RAQUEL (D.N.I.: N° 5.927.271) de la siguiente resolución: "Rafaela, 21 de Abril de 2017. Y Vistos:.... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el actor se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses en la forma fijada en la resolución recaída en los autos "Expte: N° 104 - Año-2009 - BAZAR AVENIDA S.A. c/VERGARA DE GUEVARA RAQUEL s/ORDINARIO" Y Costas. Diferir la regulación de honorarios. Hágase saber, archívese el original y expídase copia. Notifíquese. Firmado: Dra. Sandra Cerliani, Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Otro Decreto: "Rafaela, 20 de septiembre de 2017.-...- Téngase presente lo manifestado. Como se pide, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial a los fines indicados y conforme lo previsto en el Art. 73 del C.P.C.C.S.F. Notifíquese. Fdo.: Dra. Sandra Cerliani, Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez. Rafaela, 27 de Septiembre de 2017. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

§ 52,50 338134 Oct. 19 Oct. 23

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1° Nom., a cargo de la Dra. Sandra Cerliani Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A. c/NICOLÁS LUCIANO GABRIEL s/Apremio 235/2016, se notifica al demandado: NICOLÁS LUCIANO GABRIEL (DNI N° 27331791) de la siguiente resolución: "Rafaela, 10 de Marzo de 2016.-... 1) Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general glosado a fs. 3/4 de los autos "Expte. N° 976 - Año 2009: Consumo SA c/Nicolás Luciano Gabriel s/Ordinario" que tramitan por cuerda al presente, acuérdesele la participación de ley. 2) Por promovida formal demanda de apremio contra Nicolás Luciano Gabriel con domicilio

donde denuncia, por la suma de pesos veintidós mil novecientos cuatro con sesenta y ocho centavos (\$ 22.904,68) con más los intereses y costas. 3) Téngase presente. Agréguese la documental en fotocopia simple acompañada. 4) Cítese de remate al demandado con prevención de que si no opone excepción legítima dentro del término de ley se ordenará llevar adelante la ejecución. 5) Oportunamente y si correspondiere. Agréguese por cuerda a autos "Expte. N° 976 - Año 2009: Consumo SA c/Nicolás Luciano Gabriel s/Ordinario". Notifiquen el Sr. Oficial Notificador, los empleados Racchella o Pasero o Gagliardi o Faber o Zenklusen. Notifíquese. Firmado: Dra. Sandra Cerliani, Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Otro Decreto: "Rafaela, 15 de septiembre de 2017.-.....- Téngase presente lo manifestado. Como se pide, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial a los fines indicados y conforme lo previsto en el art. 73 del CPCCSF. Notifíquese. Fdo.: Dra. Sandra Cerliani, Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez. Rafaela, 27 de Septiembre de 2017. Dra. Pasero, Prosecretaria Subr.

§ 52,50 338133 Oct. 19 Oct. 23

Por disposición de la Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela - Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear Nro. 214 la ciudad de Rafaela, se hace saber que en los autos caratulados: Exte. Nro. 544 /Año 2.017 MINACCI, ALICIA ANGELA -y TISSEMBAUM, ENRIQUE c/HERNÁNDEZ, Virginia y SUC. DE HERNÁNDEZ, VIRGINIA s/Usucapión", se ha ordenado la publicación de los edictos de ley en los términos del art. 73 del CPCCSF se emplaza a los herederos y legatarios de la Sra. Virginia Hernández, D.I. Nro. 2.572.366.- a fin de que en el término y bajo los apercibimientos de ley procedan a ejercer legalmente sus derechos. Rafaela, 2017. Sandra Inés Cerliani, Secretaria.

§ 33 338152 Oct. 19 Oct. 23

Por disposición de la Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela - Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear Nro. 214 la ciudad de Rafaela, se hace saber que en los autos caratulados: "Expte. Nro. 71 Año 2.017 TOSO, ESTEFANIA NATALIA c/GALLO, Emanuel Alejandro c/GALLO, EMANUEL ALEJANDRO s/Cambio de apellido", se ha ordenado la publicación de los edictos de ley en los términos del art. 70 del CCC dejándose constancia que se ha iniciado la presente gestión tendiente a obtener el cambio de apellido del menor Gio Gael Gallo, DNI N° 49.579.020.- y contra al Sr. Emanuel Alejandro Gallo, DNI N° 29.054.279. El presente deberá publicarse una vez por mes y por el lapso de dos meses consecutivos. Los interesados deberán formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Rafaela, 10 de Octubre de 2017. Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

§ 33 338149 Oct. 19

Por disposición del/a Señor/a Juez/a de Primera Instancia de Distrito N° 5 Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados "DANO, AGUSTIN FEDERICO y Otra s/Sucesorio" (Expte. N° 581 - Año 2017), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Caire, Harmilda Manuela, argentina, apellido materno Caire, nacida el 17/06/1921, LC N° 5.048.965, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Sede Judicial (art. 67 C.P.C.C. Ref. Ley 11.287). Fdo. Dra. Natalia Carinelli (Secretaria), Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez). Rafaela, (SF) 9 de Octubre de 2017. Dr. García, Prosecretario.

§ 45 338120 Oct. 19 Nov. 1

Por disposición del Sr. Juez en autos caratulados: "Expte. N° 640/2017 BURGARD IGNACIO MATEO s/Sucesorio", que se tramita ante el Juzgado de Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y /o todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del causante Sr. Ignacio Mateo Burgard, DNI 6.287.054, por edictos que se publicarán por el término y bajo apercibimientos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Rafaela, 22 de Septiembre de 2017. Fdo: Natalia Carinelli - Secretaria.

§ 52,50 338184 Oct. 19 Nov. 1

Por disposición del Sr. Juez en autos caratulados: "Expte. N° 1028/2012 MARGARÍA ELIDA MARÍA y ARNOLD HÉCTOR c/DARDATTI

LUIS ENRIQUE, DARDATTI CORINA SUSANA, DARDATTI EDUARDO ERNESTO, DARDATTI OSVALDO ENRIQUE; DARDATTI ISOLINA GERTRUDIS Y SANDRONE CATALINA s/Usucapión, que se tramita ante el Juzgado de Primera instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral de la Cuarta Nominación de Rafaela, se cita y emplaza a la demandada Sra. Catalina Sandrone y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que a continuación se describe; una fracción de terreno ubicada en la esquina sud oeste de la manzana 178 del pueblo de Ataliva que linda al Norte con mas terreno de la misma manzana propiedad de Luis E Dardatti, al Este con mas terreno de la misma manzana propiedad de Luis E. Dardatti, al sur con calle Río Negro y al oeste con calle Alem; denominada como lote uno Polígono ABCDA y consta de 25 metros de frente al Oeste, puntos A-D, 50 metros al Norte puntos A-B, 25 metros al este, puntos B-C y 50 metros al sur, puntos C-D, lo que conforma una superficie total de 1250 metros cuadrados, por edictos a publicarse por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en sede judicial. Para que comparezca a estar a derecho. Dra. Gerbaldo, Secretaria.

§ 52,50 338185 Oct. 19 Nov. 1

Por disposición del Sr. Juez Civil y Comercial de la 3ra. Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante MARTA ZULEMA REY, D.N.I. N° 5.280.228, para que dentro del termino y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: "REY MARTA ZULEMA s/Declaratoria de herederos (818/2017)". Lo que se publica a sus efectos. Juez: Dra. Ana Laura Mendoza. Secretaria: Dra. Carolina Castellano. Rafaela, 12 de Octubre de 2017.

§ 45 338123 Oct. 19 Nov. 1

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista, Pcia. Santa Fe, en autos caratulados: "BERLI PEDRO SAMUEL s/Concurso" Expte. N° 124 - Año 2017-, se ha dictado la siguiente resolución: "Reconquista, 30 de Mayo de 2017. Autos y Vistos (...) Considerando (...) Resuelvo: 1)- Declarar la apertura del concurso preventivo de Pedro Samuel Berli, DNI 23.232.767, apellido materno Barbero, con domicilio en calle Alvear N° 832 de esta ciudad, CUIT N° 20-23232767-8. 2)- Fijar la audiencia del 29 de Junio del presente año a las 09:00 horas para sorteo de Sindico conforme lista existente en este Juzgado Categoría "B". Comuníquese a la Asociación de Graduados en Ciencias Económicas del Norte Santafesino de esta ciudad. 3)- Citar a todos los acreedores para que hasta el día 14 de Agosto del presente año presenten al Síndico sus pedidos de verificación de créditos. 4)- Fijar el día 10 de octubre del presente año para la presentación de los informes individuales y el día 30 de noviembre del presente para la presentación del informe general. 5)- Fijase fecha para la audiencia informativa en este Juzgado el día 27 de marzo de 2018 a las 09:00 hs, o al día siguiente hábil, a la misma hora, si la fecha designada resultare feriado o inhábil. 6)- Hacer saber que el período de exclusividad vencerá el 30 de abril de 2018. 7)- Ordenar el libramiento de oficios a efectos de cumplimentar con lo previsto en el art. 14 inc. 6 y exhórtese a los señores Jueces ante quienes se tramitan procesos contra el concursado donde se reclaman derechos patrimoniales, salvo las excepciones del art. 21 LCQ para que procedan a remitirlos a este Juzgado autorizando al abogado patrocinante del deudor, para su diligenciamiento hasta tanto el Síndico haya aceptado el cargo en autos. 8)- Decretar la inhibición general de bienes del concursado, oficiándose a este efecto a los Registros correspondientes. 9)- Intimar a la deudora a depositar en autos dentro del término de cinco días la suma de \$800 para abonar gastos de correspondencia bajo apercibimientos de ley. 10)- Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario local en el plazo indicado en el art. 27 de LCQ. 11)- Notificar a través de la Sindicatura a la A.P.I. (art. 29 del C. Fiscal) la apertura del Concurso Preventivo. 12)- Notificaciones art. 26 LCQ. Insértese el original, agréguese copia y notifíquese. Dra. Margarita A. Cismondi- Jueza- Dra. Martina Ballario - Secretaria-, Otra resolución: "Reconquista, 17 de Agosto de 2017. Autos y Vistos (...) Considerando (...) Resuelvo: Hacer lugar a la solicitud efectuada por el Síndico y reprogramar las fechas, las que quedarán establecidas de la siguiente manera: citar a todos los acreedores para que hasta el 17 de Octubre del presente año presenten al Síndico sus pedidos de verificación de créditos. Fijase el día 01 de Diciembre próximo para la presentación de los informes individuales y el día 02 de Febrero de 2018 para la presentación del Informe General. Hacer saber que el período de exclusividad vencerá el 16 de mayo de 2018 y la audiencia informativa se celebrará el 16 de abril de 2018 a las 09:00 hs o al día siguiente hábil a la misma hora si la fecha designada resultare feriado o inhábil por ante este Juzgado. Intímese al Síndico a dar estricto cumplimiento a lo ordenado según lo dispuesto en los considerandos. Publíquense edictos de la presente reprogramación. Hágase saber, insértese y agréguese copia. Fdo. Dra. Margarita A. Cismondi- Jueza- Dra. Martina Ballario - Secretaria. Se hace saber además que ha sido designado Síndico el C.P.N Marcos Pedro Bruno, DNI N° 21.885.426, Matrícula N° 11.633, constituyendo domicilio en calle Obligado N° 493, Dpto. N° 2, de la ciudad de Reconquista. Publíquense por el término de 5 días conforme lo estipulado por el Art. 27 de la Ley N° 24.522. Dr. Astesiano, Secretario a/c.

\$ 660 338195 Oct. 19 Oct. 25

Por estar así ordenados en los caratulados ROESCHLIN EDELVINA s/Declaratoria de herederos y Juicio sucesorio; Expte. 248/2017 de trámite ante el Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial Distrito N°4 Segunda Nominación de Reconquista, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos, sucesores y/o legatarios de Edelvina Roeschlin fallecida en Avellaneda (Santa Fe) el 14 de Enero de 2002 a los fines de que comparezcan para hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Reconquista, 5 de Octubre de 2017. Dra. Carletti, Secretaria Subrogante.

\$ 45 338082 Oct. 19 Nov. 1

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial - Ira Nominación - Reconquista (Sta. Fe), en los autos: URBANI DELFINO ANTONIO s/Sucesorio - Expte. N° 198/2017, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: Reconquista, 24 de Mayo de 2017. Por presentado, domiciliado, en el carácter que invoca, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada declaratoria de herederos y juicio sucesorio de Delfino Antonio Urbani. Ofíciase al registro de procesos Sucesorios. Diligenciado el mismo, ofíciase al A.P.I. y a la Caja de Asistencia Social. Publíquese edictos conforme lo dispuesto en el art. 67 del CPCC. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Notifíquese. Notifiquen los empleados del Juzgado. Fdo. Dr. JOSÉ MARÍA ZARZA - Juez; Dra. Patricia Vanrell, Secretaria. Reconquista, 26 de Setiembre de 2017. Dr. Astesiano, Secretario.

\$ 195 337882 Oct. 19 Nov. 1
